

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 23 de Febrero de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABLES				CUENTA N° 21
EDICION DE 28 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.861	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	4400 - SALTA ***		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 360 del 16/02/96 - "Niños y adolescentes en situación de riesgo": Interés Provincial	573
M.P.E. N° 361 del 19/02/96 - Designa delegados titular y alterno ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos.....	573
S.G.G. N° 362 del 19/02/96 - Deja sin efecto la designación de la Sra. Marta Elizabeth Nayar como Coordinadora Administrativa de la Secretaría de la Función Pública	574
M.P.E. N° 363 del 19/02/96 - Designa al Ing. Agr. Ricardo Alberto Ferraris, como Liquidador de Salta Forestal S.A.	574
M.P.E. N° 364 del 19/02/96 - Rectifica y amplía decretos	574
S.G.G. N° 365 del 19/02/96 - Campaña organizada por la Comisión Pro-Ayuda al Bochín Club - Los Ma-yuatos: Interés Provincial.....	575
M.P.E. N° 366 del 19/02/96 - Designa al Dr. Carlos Fernando Benavidez, Auxiliar Técnico en el Programa Apoyo Jurídico Específico	575
M.P.E. N° 368 del 19/02/96 - Designa al Sr. Enrique Romero, Auxiliar Técnico de Salta Forestal S.A.	575
M.Ed. N° 369 del 19/02/96 - Aprueba la conformación del Equipo Técnico de Fortalecimiento de la Cabece-ra Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua.....	576
M.P.E. N° 376 del 19/02/96 - Disuelve la Dirección General de Arquitectura	577
M.Ha. N° 383 del 21/02/96 - Régimen de Desvinculación Voluntaria para Agentes del Banco Provincial de Salta	577
DECRETO SINTETIZADO	
M.S.P. N° 367 del 19/02/96 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	578
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 4.075 - M.S.P. N° 1/96	578
N° 4.067 - Direcc. Gral. Impositiva N° 01/96	578
LICITACIONES PRIVADAS	
N° 4.078 - Agrupación VII - Gendarmería Nacional - N° 3/96	579
N° 4.077 - Agrupación VII - Gendarmería Nacional - N° 2/96	579
N° 4.076 - Agrupación VII - Gendarmería Nacional - N° 1/96	579
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 4.056 - Luis Martín - Expte. N° 34-179.674/95	579
N° 4.021 - Quintino, Santos - Expte. N° 34-178.215/94 y Cde.....	579
N° 4.020 - Francisca Teseyra de García - Expte. N° 34-179.472/95	580
N° 4.019 - Víctor Orlando Martínez y Ada Cristina Alonso - Expte. N° 34-175.128/95	580

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 4.074 - Molina de Gonza, Liliana y Gonza, Vicente - Expte. N° B-61.724/94	580
N° 4.073 - Mena, Mario Alberto - Expte. N° 2B-35.597/92	581
N° 4.069 - Paesani, Mario Ricardo - Expte. N° 1B-70.283/95.....	581
N° 4.063 - Ayón Silvestre - Expte. N° B-69.797/95	581
N° 4.061 - Olmos, Octavio Vicente - Expte. N° 2B-73.666/95	581
N° 4.060 - Abrebanel, Víctor - Expte. N° B-73.190/95	581

	Pág.
N° 4.054 - Delgado, Irma Ester - Expte. N° 2B-76.481/95.....	581
N° 4.043 - Ruiz, Rogelio Cornelio - Expte. N° B-71.043/95.....	581
N° 4.029 - Cáceres de Crespo, Jesús Silveria - Expte. N° B-68.338/95.....	582

REMATES JUDICIALES

N° 4.079 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-35.910/93.....	582
N° 4.072 - Por: Marcos M. López - Juicio: Expte. N° 1.931/95.....	582
N° 4.070 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° 67.879/95.....	583
N° 4.058 - Por: Jorge Luis Torrez - Juicio: Expte. N° B-66.728/95.....	583
N° 4.048 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 2B-49.570/94.....	583
N° 4.046 - Por: José María Conde Mauger - Juicio: Expte. N° B-64.110/95.....	584
N° 4.001 - Por: Ernesto V. Solá y Ramón H. Cortés - Juicio: Expte. N° B-10.833/90.....	584

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 4.059 - Espinosa, Vicente; Erazú, Redempta Rómula y otros - Expte. N° 1B-71.223/95.....	585
N° 4.011 - Felisa Peralta de Rodas y Benigna Salinas - Expte. N° 5.490/95.....	585

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 4.032 - Ferlatti, José Domingo; López de Ferlatti, Juana - Expte. N° B-63.989/95.....	585
N° 4.030 - Juri Comestibles S.A., Expte. N° B-63.026/95.....	585

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 3.950 - Murúa, Carlos Ramón - Expte. N° B-75.642/95.....	586
---	-----

CONCURSO PREVENTIVO

N° 4.066 - Atahualpa S.R.L. - Expte. N° B-73.253/95.....	586
N° 4.055 - Castillo, Isidro Narciso - Expte. N° B-65.236/95.....	586

EDICTOS JUDICIALES

N° 4.037 - Zárade de Alvarado, Teresa vs. Villa, Oscar Urbano - Expte. N° 66.691/95.....	587
N° 4.028 - Aguirre, Eudocio Maxcimiano - Expte. N° B-76.513/95.....	587

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

N° 4.068 - Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.....	587
---	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 4.080 - Asoc. Prof. del Hospital San Bernardo, para el día 14/03/96.....	588
---	-----

ASAMBLEAS

N° 4.081 - Asoc. Salteña de Bochas - Zona Centro, para el día 18/03/96.....	588
N° 4.071 - Club Defensores 20 de Febrero, para el día 17/03/96.....	588

RECAUDACION

N° 4.082 - Del día 22 de febrero de 1996.....	588
---	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de febrero de 1996

DECRETO N° 360

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-68.662/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación "Crecer con Amor", solicita se declare de Interés Provincial al curso "Niños y Adolescentes en Situación de Riesgo" - Problemática Actual y Estrategia de Intervención hacia el Siglo XXI, a desarrollarse en nuestra ciudad, los días 17 y 24 de febrero del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que contará con la presencia de destacados disertantes a nivel nacional, entre ellos la Dra. Zelmira Regazzoli, Subsecretaria de Derechos Humanos y de la Mujer del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional y el Dr. Atilio Alvarez, Presidente del Consejo del Menor y la Familia de la Nación.

Que en representación de nuestro medio, las conferencias sobre esta vasta temática, estarán a cargo de prestigiosos profesionales.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial, alentar esta clase de acontecimientos tendientes a analizar y difundir temas tan caros al sentimiento de la sociedad toda.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el curso "Niños y Adolescentes en Situación de Riesgo" - Problemática Actual y Estrategia de Intervención hacia el Siglo XXI, dictado por la Fundación "Crecer con Amor", en nuestra ciudad, los días 17 y 24 de febrero del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 19 de febrero de 1996

DECRETO N° 361

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Minería y Recursos Energéticos
Expediente N° 15-17.200/96.

VISTO que por Acta surgida de la reunión de trabajo llevada a cabo en la Capital Federal el día 6 de

mayo de 1988, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2.050/89, quedó constituida la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, con la finalidad de promover su participación en la planificación e implementación de la política energética nacional en materia de hidrocarburos; y

CONSIDERANDO:

Que conforme con la normativa vigente son necesarios la participación y el protagonismo de la Provincia en las reuniones programadas por la OFEPHI mediante la designación de los Delegados Titular y Alternos ante el referido Organismo Interjurisdiccional;

Que la representación Titular recae en la persona del Secretario de Minería y Recursos Energéticos;

Que es necesaria la designación de un representante Alternos ante dicha Organización que lo habilite para participar de las mencionadas reuniones para asistir al delegado Titular o bien para reemplazarlo en el supuesto de imposibilidad de concurrencia;

Que la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos propone la designación del Dr. Apolo Ortiz en calidad de Representante Alternos con el convencimiento de que el nombrado profesional reúne reconocida y meritoria trayectoria en la industria y brindará asesoramiento idóneo y responsable en su especialidad Hidrocarbúfera, con lo cual su intervención redundará en beneficio de la Provincia;

Que asimismo el Dr. Ortiz cumplirá con otras tareas que le sean encomendadas relacionadas al funcionamiento de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a los doctores José Antonio Salfity, L.E. N° 8.162.206 y Apolo Ortiz, L.E. N° 7.240.773, Delegados Titular y Alternos respectivamente por la Provincia de Salta ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

Art. 2° - Los servicios profesionales del Dr. Ortiz se retribuirán con un valor equivalente a un día viáticos por cada día de asistencia a las reuniones de OFEPHI, con el rango de Secretario. La Provincia se hará cargo del traslado y viáticos en caso que las referidas reuniones se realicen fuera de la Capital Federal. Asimismo

se le asignará igual monto por día de trabajo que explícitamente le encomiende la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 19 de febrero de 1996

DECRETO N° 362

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 160/96,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, déjase sin efecto la designación de la señora Marta Elizabeth Nayar, D.N.I. N° 13.042.694, como Coordinadora Administrativa de la Secretaría de la Función Pública, dispuesta por Decreto N° 160/96.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 19 de febrero de 1996

DECRETO N° 363

Ministerio de la Producción y el Empleo

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Agr. Ricardo Alberto Ferraris, Clase 1960, D.N.I. N° 14.176.994, liquidador de Salta Forestal S.A., a partir del 6 de febrero de 1996, con todas las facultades, obligaciones y responsabilidades fijadas para tal cargo por Ley N° 19.550.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ing. Agr. Ricardo Alberto Ferraris deberá, en el plazo de noventa (90) días, rendir un informe general de la situación de Salta Forestal S.A.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de Salta Forestal S.A.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 19 de febrero de 1996

DECRETO N° 364

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO los Decretos N°s. 82, 83, 84, 85, 86, 87, 92 y 93 todos de fecha 15 de enero de 1996 y los Decretos N°s. 4, 126 y 132 de fecha 4 y 29 de enero de 1996 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N°s. 82, 85, 92 y 93 y en ese orden, se designan a los Responsables de los Proyectos "Sanidad Animal en los Valles Calchaquies", "Aromáticas y Medicinales", "Asuntos Legales, Jurídicos e Institucionales" y "Transferencia Tecnológica y Capacitación";

Que dichas designaciones responde a los Programas aprobados por el Decreto N° 80/96, correspondiendo en consecuencia adecuarlas al mismo;

Que por Decreto N° 83/96 y 84/96 se designa a los Gerentes de los Programas "Producción Vegetal" y "Medio Ambiente y Ecología", habiéndose consignado erróneamente diferentes datos, situación que impone subsanar dichos actos;

Que con relación al Decreto N° 126/96, en el mismo corresponde consignar que la designación del Sr. Toledo es: "Auxiliar Técnico";

Que asimismo corresponde dejar establecido que la toma de posesión de la designaciones en cuestión es a partir del 11/12/95;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Art. 1° de los Decretos N°s. 82/96, 86/96, 92/96 y 93/96, en cuanto a la denominación del cargo, debiéndose tener como válido, en todos los casos, el siguiente:

...Asistente Técnico..."

Art. 2° - Rectifícase parcialmente el Art. 1° del Decreto N° 83/96, en cuanto al nombre del Gerente del Programa "Producción Vegetal" debiéndose tener como válido lo siguiente:

...Ing. Agrónomo Alejandro Pablo Alonso,..."

Art. 3° - Rectifícase el Art. 1° del Decreto N° 84/96,

dejándose establecido que el nombre del Programa es "Medio Ambiente y Ecología" y que el cargo del Técnico Universitario en Producción Agropecuaria, Sr. Oscar Alejandro Isaac Schmilchuk es el de "Asistente Técnico".

Art. 4° - Rectifícase parcialmente el Art. 1° del Decreto N° 126/96, dejándose establecido que la designación dispuesta en el mismo, a favor del Sr. Andrés Corsino Toledo, L.E. N° 8.169.494, es como "Auxiliar Técnico".

Art. 5° - Ampliase los Decretos N°s. 82/96, 83/96, 84/96, 85/96, 86/96, 87/96, 92/96, 93/96, 4/96 y 132/96 a efectos de dejar establecido que la toma de posesión, en todos los casos, es el 11 de diciembre de 1995.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 19 de febrero de 1996

DECRETO N° 365

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el expediente N° 10.575/95 - código 90 (referente), por el cual la Cámara de Senadores de la Provincia solicita se declare de Interés Provincial la campaña organizada por la Comisión Pro-Ayuda al Bochín Club - Los Mayuatos "Patricio Martín Córdoba", y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de la Secretaría General de la Gobernación auspiciar acontecimientos de esta naturaleza, toda vez que dicha campaña tiene por objetivo, de contarse con los fondos suficientes, la recuperación del inmueble que poseía la citada entidad, ubicado en calle Rivadavia N° 963 de esta ciudad y que por remate judicial fuera transferido a terceros, los que accedieron a la venta del mismo.

Que atento la providencia de f. 4, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Campaña organizada por la Comisión Pro-Ayuda al

Bochín Club - Los Mayuatos "Patricio Martín Córdoba", por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Déjase establecido que dicha declaración de Interés Provincial, no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 19 de febrero de 1996

DECRETO N° 366

**Ministerio de la Producción y el Empleo
El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Carlos Fernando Benavidez, Clase 1965, D.N.I. N° 17.354.253, Auxiliar Técnico en el Programa Apoyo Jurídico Específico del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 7 de febrero de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Programa mencionado en el Programa mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 19 de febrero de 1996

DECRETO N° 368

**Ministerio de la Producción y el Empleo
El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Enrique Romero, L.E. N° 7.252.818, Auxiliar Técnico de Salta Forestal S.A., a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de Salta Forestal S.A.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 19 de febrero de 1996

DECRETO N° 369

Ministerio de Educación

VISTO, la implementación de la Ley Federal de Educación, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 58/95 y la actual constitución y funcionamiento de la Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua en la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 36/94 del Consejo Federal de Cultura y Educación y a la Resolución N° 16/95 de la Secretaría de Programación de Evaluación Educativa, la Nación exige la conformación de un equipo técnico de fortalecimiento de la Cabecera de la Red Federal de Formación Docente Continua según fuera receptado por el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 03/96;

Que conforme lo establecido en apartado I del Pacto Federal y los instrumentos suscriptos por la Nación, los gastos de funcionamiento del Programa de Formación Docente Continua serán financiados parcialmente con fondos provenientes de la Nación y los que a tales fines debe destinar la Provincia para cumplir con eficiencia las tareas comprometidas por el artículo 3° de la citada Resolución Ministerial;

Que compete al Ministro del área la ejecución, monitoreo y auditoría de los fondos asignados a la Cabecera de la Red, procurando la optimización en el empleo de los recursos;

Que en virtud de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 03/96 compete al Ministro de Educación determinar el responsable del funcionamiento de la Red en jurisdicción provincial, como así también conformar un equipo técnico de fortalecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la conformación del equipo técnico de fortalecimiento de la Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua (R.F.F.D.C.), que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Catalano.

A N E X O

Artículo 1° - Confórmase el equipo técnico de fortalecimiento de la Red Federal de Formación Docente Continua (R.F.F.D.C.), la que tendrá como funciones las especificadas en la Resolución Ministerial N° 03/96.

Art. 2° - El Ministerio de Educación ejercerá las funciones de dirección general del Programa Red Federal de Formación Docente Continua (R.F.F.D.C.). El equipo técnico de fortalecimiento de la cabecera jurisdiccional de la R.F.F.D.C. estará a cargo de un delegado designado por el Ministerio de Educación en el marco de las normativas vigentes.

Art. 3° - La vigencia del Programa Red Federal de Formación Docente Continua es de cuatro (4) años, a partir de la fecha del presente decreto.

DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES

Art. 4° - Son objetivos y acciones del Programa los siguientes:

- Ofrecer un marco organizativo que facilite las articulaciones intra e interprovinciales para el desarrollo de un plan federal de formación docente continua, que tiendan a la formación de grado, al perfeccionamiento docente en actividad, a la capacitación de graduados docentes para nuevos roles profesionales y a la capacitación pedagógica de graduados no docentes.
- Formular los criterios y orientaciones para la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales de formación docente;
- Fijar las prioridades de perfeccionamiento, capacitación e investigación, sobre la base de los Acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación.
- Ofrecer asistencia técnica a las instituciones de la Red para la elaboración de proyectos institucionales y desarrollos curriculares.
- Acreditar y registrar las instituciones provinciales que se incorporen a la Red.
- Brindar información sobre las instituciones acreditadas y registradas en la Red.
- Evaluar las instituciones de las respectivas provincias.

DE LOS RECURSOS HUMANOS

Art. 5° - Para el apoyo de las tareas del responsable de la R.F.F.D.C. se conformará un equipo para atender las Areas de Capacitación y de Formación Docente, integrado por profesionales especializados, quienes serán secundados en sus tareas por personal técnico y

administrativo. Para los agentes que se desempeñen en el ámbito del Ministerio de Educación, se concederá licencia especial para conformar el equipo técnico de fortalecimiento. El Equipo Técnico de Fortalecimiento estará conformado de la siguiente manera:

Cargo	Financiación
1 (un) Delegado Responsable	Provincia
1 (un) Coordinador Técnico de Acciones de Capacitación	Nación
1 (un) Responsable del seguimiento y monitoreo de las Acciones de Capacitación	Nación
1 (un) Coordinador de Formación Docente	Nación
1 (un) Responsable del reordenamiento y análisis de la información	Nación
1 (un) Operador Técnico de Informática	Nación
1 (un) Operador Técnico de Informática	Provincia
1 (un) Comisión Evaluadora	Nación
1 (un) Equipo Técnico Docente (Formado por Profesionales) 10 miembros:	
4 Prof. Coordinadores de Area	Nación
6 Prof. Especialistas de Area	Provincia
1 (un) Técnico Administrativo Contable	Provincia
2 (dos) Administrativos Técnicos Docentes	Provincia
2 (dos) Auxiliar Administrativos	Provincia

DE LA EJECUCION

Art. 6° - El Ministerio de Educación distribuirá los fondos asignados y operará las cuentas bancarias especiales cuya gestión se dispone por el presente, conforme lo establecido en normas dictadas por la Cabecera Nacional y las de contabilidad vigentes.

Art. 7° - Para la ejecución del Programa y el desempeño de sus funciones, la Cabecera Jurisdiccional queda facultada para contratar la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a las normas de contratación vigentes en la Provincia.

DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Art. 8° - Los gastos que origine el funcionamiento del Programa Red Federal de Formación Docente Continua serán financiados con fondos que la Nación destine a tales efectos, excepto aquellos que expresamente asuma la Provincia en virtud de los convenios suscritos, imputándolos en este último caso a las correspondientes partidas presupuestarias del Ministerio de Educación.

Salta, 19 de febrero de 1996

DECRETO N° 376

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la Ley N° 6.820; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma faculta al Gobernador a modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar,

fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley N° 6.811;

Que asimismo, establece que los agentes cuyos cargos desaparecieren en virtud de la racionalización y/o reestructuración orgánico funcional quedan comprendidos en el Programa de Reversión del Empleo Público;

Que el Decreto Acuerdo N° 80/96 aprueba las estructuras orgánicas funcionales de los Ministerios, de la Secretaría General de la Gobernación y Secretarías de la Gobernación de donde se desprende que en el Anexo correspondiente al Ministerio de la Producción y el Empleo no está prevista la Dirección General de Arquitectura, razón por la cual corresponde dictar el acto administrativo suficiente suprimiéndola en el marco de la Ley N° 6.820;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de febrero de 1996, disuélvese la Dirección General de Arquitectura, en el marco de la Ley N° 6.820.

Art. 2° - Dispónese que los agentes detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto perteneciente a la ex-Dirección General de Arquitectura y por aplicación a la Ley N° 6.820 quedan comprendidos en el Programa Provincial de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal.

Art. 3° - Derógase toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo

VER ANEXO

Salta, 21 de febrero de 1996

DECRETO N° 383

Ministerio de Hacienda

VISTO el Decreto Provincial 2.753/95 y su modificatorio el Decreto N° 131/95 y,

CONSIDERANDO:

Que, las citadas normas instauran y reglamentan un régimen especial y transitorio de extinción voluntaria de la relación laboral del personal del Banco Provincial de Salta, atento al proceso de privatización de la mencionada entidad y la consecuente racionalización de personal.

Que, habida cuenta que por medio del Art. 4° del Decreto 2.753/95 se establecía un importe adicional indemnizatorio del 50% de la suma final destinada a cada agente, este mecanismo indemnizatorio resulta sumamente gravoso y no se compadece con la actual política económica de austeridad que lleva adelante este Gobierno.

Que no obstante lo mencionado y teniendo en cuenta que el personal de los Bancos Oficiales de la Provincia se encuentra comprendido en el régimen laboral ordinario de los trabajadores privados del resto del país, el régimen indemnizatorio también es común o general, por lo cual resultan debidamente amparados y no existe razón para el mantenimiento del adicional mencionado.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde derogar los artículos 4° y 2° de los Decretos N°s. 2.753/95 y 135/95, respectivamente.

Por ello, ...

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que los agentes del Banco Provincial de Salta que se adhieran al presente régimen de desvinculación voluntaria, percibirán una indemnización cuyo monto resultará idéntico al monto indemnizatorio establecido por el artículo 245 (modificado) del régimen de la Ley de Contrato de Trabajo y Convenio Colectivo aplicable al sector bancario.

Art. 2° - A los montos obtenidos por aplicación del mecanismo establecido en el artículo anterior, se les descontará las deudas que los agentes mantengan con la institución por adelantos, préstamos, créditos por tarjetas de créditos y/o por cualquier otro concepto.

Art. 3° - Déjase establecido que el pago de las indemnizaciones se efectivizará de contado, en un solo pago dentro de los treinta días de recibido el dinero del Fondo Fiduciario.

Art. 4° - Dispónese que la desvinculación de los agentes con el Banco Provincial de Salta, se producirá en el momento de la notificación al interesado de la aceptación de la solicitud.

Art. 5° - Fijase hasta el 23 de febrero de 1996 como plazo máximo para la presentación de la solicitud por desvinculación voluntaria.

Art. 6° - Derógase los artículos 4° del Decreto 2.753/95 y 2° del Decreto 131/95.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino (I) - Catalano.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 367 - 19/02/96 - Expediente N° 4.208/94 - código 92.

Artículo 1° - Con vigencia al 18 de mayo de 1994, déjense sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica, como Jefe Servicio Tocoginecología del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, otorgadas por Decreto N° 1.973/84 y ratificada por Decreto N° 815/94 al doctor Víctor Eduardo Sánchez, D.N.I. N° 7.775.143 legajo N° 56.149.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente el doctor Víctor Eduardo Sánchez, D.N.I. N° 7.775.143, legajo N° 56.149, pasará a ocupar el cargo N° 93 de la planta permanente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal (Decreto N° 815/94).

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4.075

F. N° 83.695

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PROVINCIA DE SALTA Licitación Pública N° 1/96

Adquisición: Medicamentos - Material de curación.

Fecha de apertura: 12/03/96, horas 10.00.

Lugar: Departamento de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - 2° Block - 1er. Piso - Salta.

Precio del pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos).

Venta: Departamento de Tesorería - Centro Cívico Grand Bourg - 2° Block - 1er. Piso - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 23, 26 y 27/02/96

O.P. N° 4.067

V. al cobro N° 8.123

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA Objeto: Licitación Pública N° 01/96

Consulta del expediente: Distrito San Ramón de la Nueva Orán, sito en calle Alvarado N° 334 de la ciudad de S. R. de la N. Orán, provincia de Salta, los días laborables de hs. 7.00 a 15.00.

Preadjudicatario: Herrera de Cuéllar, Cristina Andrea, domiciliada en calle Güemes N° 980 de la ciudad de S. R. de la N. Orán, provincia de Salta.

Renglón preadjudicado: Primero (1°).

Precio total: \$ 7.385,00 (Pesos siete mil trescientos ochenta y cinco).

Imp. \$ 21,00

e) 23/02/96

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 4.078

F. N° 83.697

**REPUBLICA ARGENTINA
GENDARMERIA NACIONAL
Licitación Privada N° 3/96**

A efectos del Art. 7 del Decreto 826/88, publicase el llamado a las siguientes licitaciones, bajo el régimen de la Ley 20.124 (Decreto 598/88) para Gendarmería Nacional.

- A. Objeto: Adquisición de materiales de construcción y elementos de limpieza.
- B. Informes y adquisición de pliegos: Servicio Administrativo de esta Agrupación.
- C. Valor del pliego: Pesos treinta (\$ 30,00).
- D. Lugar de presentación de las ofertas: Jefatura Agrupación VII "Salta" Chachapoyas - 4400 Salta - Capital.
- E. Lugar y fecha de apertura: Servicio Administrativo de la Agrupación VII "Salta", el 07 de marzo de 1996, a las 12.00 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 23 y 26/02/96

O.P. N° 4.077

F. N° 83.697

**REPUBLICA ARGENTINA
GENDARMERIA NACIONAL
Licitación Privada N° 2/96**

A efectos del Art. 7 del Decreto 826/88, publicase el llamado a las siguientes licitaciones, bajo el régimen de la Ley 20.124 (Decreto 598/88) para Gendarmería Nacional.

- A. Objeto: Adquisición de combustibles y lubricantes.
- B. Informes y adquisición de pliegos: Servicio Administrativo de esta Agrupación.
- C. Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00).
- D. Lugar de presentación de las ofertas: Jefatura Agrupación VII "Salta" Chachapoyas - 4400 Salta - Capital.
- E. Lugar y fecha de apertura: Servicio Administrativo de la Agrupación VII "Salta", el 05 de marzo de 1996, a las 11.00 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 23 y 26/02/96

O.P. N° 4.076

F. N° 83.697

**REPUBLICA ARGENTINA
GENDARMERIA NACIONAL
Licitación Privada N° 1/96**

A efectos del Art. 7 del Decreto 826/88, publicase el llamado a las siguientes licitaciones, bajo el régimen

de la Ley 20.124 (Decreto 598/88) para Gendarmería Nacional.

- A. Objeto: Adquisición de artículos de librería.
- B. Informes y adquisición de pliegos: Servicio Administrativo de esta Agrupación.
- C. Valor del pliego: Pesos treinta (\$ 30,00).
- D. Lugar de presentación de las ofertas: Jefatura Agrupación VII "Salta" Chachapoyas - 4400 Salta - Capital.
- E. Lugar y fecha de apertura: Servicio Administrativo de la Agrupación VII "Salta", el 01 de marzo de 1996, a las 12.00 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 23 y 26/02/96

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4.056

F. N° 83.644

Ref.: Expte. N° 34-179.674/95 y cpde.

A los efectos establecidos en al Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Martín, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 32 Has. del inmueble denominado Lote 63, Catastro N° 5.926 ubicado en el Distrito de Aguas Blancas del departamento de Orán, con una dotación de 16,80 lt/seg. a derivar del Arroyo Quebrada Colorada, margen derecha, mediante sistema de bombeo. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de febrero de 1996

Imp. \$ 170,00

e) 22, 23, 26, 27,
28, 29/02/96
y 03, 04, 05
y 06/03/96

O.P. N° 4.021

R. s/c. N° 7.129

Ref.: Expte. N° 34-178.215/94 y Cpde.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Quintino Santos, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública - por usos y costumbres -, para irrigar

con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1 (una) hectárea del inmueble denominado finca "Tajamar", Catastro N° 646 ubicado en el partido "El Naranjo" del departamento Rosario de la Frontera con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Naranjo, margen izquierda por un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 12 de febrero de 1996.

Sin cargo e) 19/02 al 04/03/96

O.P. N° 4.020 R. s/c. N° 7.128

Ref.: Expte. N° 34-179.472/95

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Francisca Teseyra de García, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1 (una) hectárea del inmueble Catastro N° 10.339 del departamento Metán con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Conchas margen derecha por un canal comunero denominado "San José". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente pedido proviene de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 34-14.343/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la

Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 12 de febrero de 1996.

Sin cargo e) 19/02 al 04/03/96

O.P. N° 4.019

R. s/c. N° 7.127

Ref.: Expte. N° 34-175.128/94

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Víctor Orlando Martínez y Ada Cristina Alonso, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,0000 has. del inmueble Catastro N° 1.069 del departamento Rosario de la Frontera con una dotación de 1,05 l/seg. a derivar del río Rosario, margen derecha por un canal comunero denominado "Australasia". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente reconocimiento proviene por Usos y Costumbres

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 12 de febrero de 1996.

Sin cargo e) 19/02 al 04/03/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4.074 F. N° 83.692

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Molina de Gonza, Liliana y Gonza, Vicente s/Sucesorio", Expte. N° B-61.724/94, conforme providencia de fecha 07/06/95, cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dr. Jorge Garnica López, juez. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 19 de febrero de 1996. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 27/02/96

O.P. N° 4.073 F. N° 83.690

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Mariela Giménez, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de Mena, Mario Alberto", Expte. N° 2B-35.597/92, que se tramita en el Juzgado a su cargo. Publicación por tres días. Salta, 15 de febrero de 1996. Dra. Mariela Alejandra Giménez, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 23, 26 y 27/02/96

O.P. N° 4.069 F. N° 83.675

María Mercedes Higa, Defensora Oficial Civil N° 2, con domicilio procesal en mi público despacho, sito en calle España N° 508, planta baja, de esta ciudad, se dirige a usted a efectos de solicitarle sobre la posibilidad de que se publique sin cargo el edicto que acompaño al presente, el que fuera ordenado en los autos: "Paesani, Mario Ricardo - Sucesorio", Expte. N° 1B-70.283/95, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación. Efectúo este pedido debido a que la parte interviniente en este juicio es una persona carente de recursos y no cuenta con el dinero necesario para afrontar el pago de tal publicación. Dra. María Mercedes Higa, Def. Oficial Civil N° 2.

Imp. \$ 25,50 e) 23, 26 y 27/02/96

O.P. N° 4.063 F. N° 83.662

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los Autos caratulados: "Ayón, Silvestre, s/Sucesorio", Expte. N° B-69.797/95, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 06 de febrero de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 22, 23 y 26/02/96

O.P. N° 4.061 F. N° 83.656

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. - 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Olmos, Octavio Vicente - Sucesorio", Expte. N° 2B-73.666/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán

por tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez. Salta, 13 de diciembre de 1995. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 22, 23 y 26/02/96

O.P. N° 4.060 F. N° 83.654

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados: "Sucesorio de Abrebanel, Víctor", Expte. N° B-73.190/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de diciembre de 1995. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 22, 23 y 26/02/96

O.P. N° 4.054 F. N° 83.642

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Delgado, Irma Ester; s/Sucesorio", Expte. N° 2B-76.481/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 12 de febrero de 1996. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 22, 23 y 26/02/96

O.P. N° 4.043 F. N° 83.627

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos caratulados: "Ruiz, Rogelio Cornelio s/Sucesorio - Expte. N° B-71.043/95", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publicándose durante tres (3) días en el diario "Eco del Norte" y "Boletín Oficial". Salta, 13 de diciembre de 1995. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 21, 22 y 23/02/96

O.P. N° 4.029 R. s/c. N° 7.133

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos: "Cáceres de Crespo, Jesús Silveria s/Sucesorio", Expte. N° B-68.338/95. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar 3 (tres) días. Salta, 26 de diciembre de 1995. Fdø: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Sin cargo e) 21 al 23/02/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.079 F. N° 83.698

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL SIN BASE

Rectificado de leva - Rectificadora de pistones - Alezadora de bancada - Bruñidora de cilindros - Torno paralelo.

El día 06 de marzo de 1996, a las 18.00 hs., en Avda. Tavella s/N°, ciudad, (Rectificaciones y Repuestos Güemes S.R.L.), remat. sin base y ctdo. y al mejor postor, hasta cubrir el capital recl., accesorios y gastos de remate, los siguientes bienes: una alezadora de bancada Berco, tipo BC N° 131/B, equip. c/banco porta motor y dos brazos c/ejes rectificadores, accionada p/motor eléct. de 0,5 CV Pellizar tipo NF 4/4 N° 696948; una rectificadora de pistones Van Norman tipo N-O N° 101 Serie 961, equip. c/un torno accionado p/motor eléct. de 1/2 HP Van Norman tipo 3B Serie 5140 c/piedra rectificadora accion. p/motor trifásico Hoover Ball Serie N° 7223 KC 00931; una bruñidora de cilindros con carro de 1,5 m. Van Norman N° 200 H1 Speed N° 5056, equip. c/motor eléct. que acciona bomba a kerosene Gusher X 73362 mod. 11022 de 1/2 HP y motor eléct. principal General Electric de 3 HP N° SE 547; un torno paralelo de 1,5 m. Rapido Saimp N° 586. accionado p/motor eléct. Pellizar de 1CV N° 389331; y una rectificadora de levas Biper mod. Ral

N° 28475, equip. c/3 motores: motor princ. Czerweny tipo 100 L 4A de 3CV N° 275/404; motor que acciona la bomba hidráulica Czerweny tipo 804 B, N° 1274298 T; motor que acciona el cabezal de arrastre Cimber de 3/4 HP mod. CO 075 N° 26366. Todo en el est. visto que se enc. y funcionando. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 1ª Nom., Dra. María C. M. de Marinaro, Secret. Dra. Silvia E. Rivero, en juicio seg. contra: "Rectificadora y Repuestos Güemes S.R.L. - Ejec. Prendaria", Expte. N° B-35.910/93. Arancel de ley 10% y 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Gastos de desconexión y traslado a cargo del comp. Rev. en el domicilio de la demandada sito en Avda. Tavella s/N° en horario comercial. J. R.C. de M. - Mart. Público - I.V.A. Resp. no inscrito. Imp. \$ 23,50 e) 23/02/96

O.P. N° 4.072

F. N° 83.689

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: MARCOS M. LOPEZ

Un tractor Massey Ferguson 1075 - Un acoplado de tres tns.

En la ciudad de Rosario de Lerma, el día 27 de febrero de 1996, a hs. 11.45, en calle 9 de Julio N° 85, Sucursal del Banco Nación Argentina, el Martillero Marcos M. López, rematará por orden del Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Liendro, Amado y otro - Ejecución Prendaria - Expte. N° 1.391/95 con base y dinero de contado: 1º) Un tractor Massey Ferguson 1075, Ind. Arg., año 1974, modelo MF 1075, serie 1871, motor N° 6207514, marca Pertini, de seis cilindros, potencia 70,06 CV, refrigerado a agua, combustible gas-oil, chasis 017603, rodados delanteros 7,50x18 y traseros 18,4x34. Base \$ 3.500 (Pesos tres mil quinientos). 2º) Un acoplado marca "M/S" de tiro, año 1992, chasis HD 920411-1 de tres toneladas, rodados delanteros y traseros 6,50x16. Base \$ 600 (pesos seiscientos). Se rematarán en el estado visto en que se encuentran y podrán ser revisados en el domicilio de la Sra. Gloria Elena Mamani en horario bancario, con domicilio en calle Buenos Aires s/N° de esta ciudad. Comisión de ley 10% en el acto. Mayores informes: Banco Nación Argentina, Suc. Rosario de Lerma. Publicar dos días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Marcos M. López, Martillero.

Imp. \$ 34,00

e) 23 y 26/02/96

O.P. N° 4.070

F. N° 83.683

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**Judicial: Jgo. living, TV color, Máq. coser, etc.**

El día 23 de febrero de 1996, a horas 18.30, en Santiago del Estero 1492, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nom., en autos caratulados: "Guaymás, José Guillermo vs. Bañagasta de Chanampa, Margarita Gertrudis - Ejecutivo" - Expte. N° 67.879/95, remataré sin base y al contado: 1 (uno) jgo. de living (sofá 3 cpos. y dos sillones) tapizado en tela color marrón: 1 (uno) mble. de madera tipo esquinero c/dos ptas. y 3 estantes; 1 (uno) televisor color 20', marca Philips s/N° visible; 1 (una) máquina de coser marca Sarita, pedal, mble. madera; 1 (uno) mble. repisa, madera 3 (estantes), tipo biblioteca; 1(una) repisa c/3 estantes redondos. En el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% cargo comprador en el acto de remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: la subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Salta, 22 de febrero de 1996. Elder M. Campos Wilson - Mart. Público - Tucumán 879 - 2° 11° - Teléf. 234866.

Imp. \$ 10,50

e) 23/02/96

O.P. N° 4.058

F. N° 83.652

**Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL CON BASE****Un departamento en Barrio Don Emilio**

El día 23/02/96 a hs. 18.30, en Laprida N° 469, ciudad, remataré, con la base de \$ 14.950.- (corresp. al crédito hipotecario) Un inmueble (departamento) identificado con Catastro 107.634, Secc. R, Manz. 35, Parcela 1, Unidad Funcional 33, Dpto. Capital, ubicado en Blok 19, P.B. Dpto. 03 - Barrio Don Emilio de esta ciudad. Se trata de un departamento que cuenta con living comedor c/salida de servicio; dos dormitorios (uno con espacio p/placard); también cuenta con baño de 1ª, cocina, lavadero cubierto, todo el inmueble con techo de losa, piso de cerámico, carpintería metálica, puertas placa revestidas en fórmica, las paredes están revocadas y pintadas. Cuenta con los servicios de gas natural instalado, luz, servicios sanitarios, alumbrado público y pavimento en todo el barrio. En el departamento viven la Sra. Nancy E. Cavana, su esposo y una hija menor de edad, y lo hacen en calidad de propietarios. El mismo puede ser revisado en el horario de 9 a 12,30 hs. y de 16 a 19 hs. Ordena. Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. 2ª Nominac. Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Gómez, Luis R. y Cavana, Nancy E.; Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-

66.728/95. Forma de Pago: El comprador debe abonar el 30% del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador. Sellado de la D.G.R. 1,25% a c/c. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida 469 - ciudad, y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Torrez, Martillero.

Imp. \$ 34,00

e) 22 y 23/02/96

O.P. N° 4.048

F. N° 83.633

Por: FRANCISCO SOLA**Judicial: inmueble en calle Antonio Feijó 534, ciudad.**

El día 23 de febrero de 1996, a las 18.00, en mi escritorio de remates sito en calle 25 de Mayo 322, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación en Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Mamani, Melitona Catalina - Expte. N° 2B-49.570/94, a los efectos de proceder al remate judicial con la Base de \$ 4.834,30 (Pesos dos mil setecientos sesenta), (base del capital reclamado), el inmueble Matr. 58.798, sección O, manzana 526, parcela 26, Dpto. Capital, ubicado en calle Antonio Feijó N° 534, de esa ciudad. Mejoras: Fte. 8 mts., Fdo. 30 mts. Cuenta con dos habitaciones con techo de losa de aproximadamente cuatro por cuatro, piso de cemento alisado, paredes revocadas, a continuación una galería de aproximadamente cinco mts. de largo por cuatro de ancho (abierto) techo de chapas de fibrocemento y de zinc, tirantería de madera donde también se encuentra un precario baño, el que posee piso de cemento alisado. sólo la parte donde se encuentra el lavatorio tiene una fila de azulejos, posee inodoro con depósito de pared en mal estado, ducha, sin revestimiento el resto del baño, a la salida del mismo se encuentra una pileta de lavar ropa, en regular estado. sólo existe agua fría en el baño y resto de la propiedad. Una porción del patio abierto se halla con piso de cemento y el resto de tierra, luego existe una construcción precaria realizada con chapas paradas y pedazos de madera a modo de pared. techo de fibrocemento y zinc en mal estado. piso en mal estado, luego existen tres habitaciones con paredes de madera al estilo de casilla pre-fabricada con techo de fibrocemento delgado, una de las piezas se halla rebocada el resto no, el piso de cemento alisado en regular estado, desde dicha casilla y hasta el frente se halla una construcción con paredes de ladrillos la parte oeste y este, el frente posee una pared hasta la mitad el resto es de ladrillos apilados, puerta de acceso precaria, existen las columnas y los encadenados se hallan a

medio construir, el largo de esta obra es de cinco mts. aproximadamente. Los servicios con los que cuenta esta propiedad es agua, luz, cloaca sin vereda calzada de tierra, sin gas natural, alumbrado público. Estado de ocupación. Se encuentra ocupado por la hija Flavia Alicia Mamaní, de 36 años, Adolfo Mamaní de 22 años y Mario Román de 18 años y un menor, expresando que son los propietarios del inmueble. Condiciones de pago: seña 30% en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta que deberán ser depositados en el Banco Provincial de Salta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, martillero, 25 de Mayo 322, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 156,00

e) 21, 22 y 23/02/96

O.P. N° 4.046

F. N° 83.630

Por: JOSE MARIA CONDE MAUGER**REMATE JUDICIAL CON BASE**

El día 23 de febrero de 1996, a las 17.00 horas, en calle Martín Cornejo N° 1395 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en Expte. N° B-64.110/95 s/Ejecutivo c/García, Graciela B., remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal (\$ 1.273,58), los derechos y acciones que posee la demandada sobre el inmueble Catastro N° 2.400 - Manzana 9 - Sección B - Parcela 1-d del Dpto. de Cafayate (04), ubicado en calle Salta N° 266 del pueblo de Cafayate. Posee tres habitaciones de techo de chapa c/piso de cemento; otras cuatro habitaciones c/techo de caña y barro y piso revestido en cemento; un salón c/techo de chapa y piso de cemento y un baño de segunda c/pozo ciego. Servicios: agua, electricidad y pavimento. Medidas 10,00 de frente por 39,05 de fondo, superficie s/Cédula Parcelaria 390,50 mts2. Estado de ocupación: se encuentra habitado por la demandada, y los Sres. Florentino López, Irma Díaz, Horacio López y un señor de apellido Dávalos, en carácter de inquilinos, según constatación efectuada por el Sr. Juez de Paz. Informes en el domicilio arriba consignado en horario hábil. Comisión 5% en el acto del remate, D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Condiciones de pago: 30% a cargo del comprador en el acto del remate, y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Salta, 19 de febrero de 1996. José María Conde Mauger, martillero público.

Imp. \$ 66,00

e) 21, 22 y 23/02/96

O.P. N° 4.001

F. N° 83.564

Por: ERNESTO V. SOLA y RAMON HORACIO CORTES**(CONJUNTAMENTE PARA ESTA SUBASTA)****Judicial: Valiosas fincas sobre río Juramento con instalaciones aptas para agricultura, con riego, ideal cría del ganado, comfortable casona con piscina.**

El día 22 de febrero de 1996, a horas 11.00' en los estrados del Juzgado C. y C. 3ª Nominación sito en calle Gral. Güemes N° 1055, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta - Concurso Especial (en Expte. N° B-10.833/90 Cementos NOA - Quiebra, Expte. N° 10.833)", remataremos en forma individual los siguientes inmuebles: 1) con la Base de \$ 199.800, finca La Troja, Matr. 97.048, fracción E. Sup. 6.489 has. 4.448.79 mts2., no habiendo postores transcurridos 15 minutos se reducirá la Base en un 25%, esto es \$ 149.850. Mejoras: sala principal en regular estado con 256 mts2. cubiertos y 44 mts2. semicubiertos. taller de veterinaria y sala de máquinas. Casas para peones. Escuela, estufas para secado de tabaco y cámara para humectar las hojas. Instalaciones ganaderas: nueve potreros, alambrados con tranqueras en buen estado, 10 has. con riego, 45 has. con factibilidad de riego, 60 has. desmontadas sin riego, 120 has. para cultivo de secano, 2.000 has. aprox. con monte explotado, 3.250 has. en serranías cubiertas por formación boscosa en parte explotada, 1.000 has. en serranías con pasturas naturales. Ubicación: a 28 kms. de la Ruta Nacional N° 34 sobre río Juramento. 2) Con la Base de \$ 140.410, finca Vipos, Matr. N° 1.837, Dpto. Capital. Sup. 7.800 has., no habiendo postores, luego de transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% la Base. es decir \$ 105.308. Mejoras: sala principal de 350 mts2. cubiertos. Amplio living comedor con importante hogar, grandes ventanales, techo de madera lustrada con cubierta de tejas. Piso cerámico, termotanque a leña. Instalaciones de luz y agua embutidas, rodeadas de galerías, cinco dormitorios. Posee una piscina con amplio parque, casa para cuidador, sala de maquinarias, despensa y lavadero, vivienda para personal, 11 potreros, 35 has. con riego, 55 has. con factibilidad de riego con rebrote de monte. 70 has. aprox. de serranías y lomadas con monte explotado, 840 has. aprox. de serranías que posee una represa abandonada. 3) Con la Base de \$ 128.025, finca El Coro, Matr. 97.012, Dpto. Capital. Sup. 6.888 has. 6.926.02 mts2., si no hubiere postores la Base se reducirá en un 25%, es decir \$ 128.025. Mejoras: sala de 180 mts2., casas para peones en mal estado, 50 has. desmontada con factibilidad de riego, 40 has. con

monte sin riego planas, 1.500 has. con monte explotado, 4.300 aprox. de serranías, 1.000 has. de serranías cubiertas con pasturas naturales. Las fincas se encuentran ocupadas por pastajeros sin contrato, cuyos datos pueden ser revisados en el Expte. los gravámenes, linderos, límites y demás antecedentes de los inmuebles a subastarse se encuentran debidamente acreditados en autos y podrán ser revisados en Secretaría en horario de atención al público. Edictos cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y dos días en diario Clarín. Condiciones de la subasta: seña 30% en el acto de remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% del precio de venta y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de remate. Nota: el mismo se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes Ernesto V. Solá y Horacio Cortés, martilleros, 25 de Mayo 322, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 235,00 e) 16, 19, 21, 22 y 23/02/96

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 4.059 F. N° 83.651

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, en los autos caratulados: "Calpanchay Agapito, c/Espinosa Vicente; Erazú, Redempta Rómula, Erazú, Marcelina Barbarita; Erazú, Carlos Cornelio, Erazú, Juan". Sumario. Adquisición del Dominio por Usucapion. Expte. N° 1B.71.223/95, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, cita a Espinosa, Vicente; Erazú, Redenta Rómula, Erazú, Marcelina Barbarita, Erazú, Carlos Cornelio, Erazú, Juan y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán cinco veces en los diarios Eco del Norte y Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de 6 días (seis) a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarseles como representante legal al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por cinco días. Salta, 25 de octubre de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 105,00 e) 22 al 28/02/96

O.P. N° 4.011 F. N° 83.582

El doctor Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Metán, en el juicio: "Santos, Carlos Rodolfo y Santos, José Luis vs. Peralta de Rodas, Felisa, Salinas, Benigna, y herederos de Enrique García - Sumario por Posesión Veinteñal", Expte. N° 5.490/95, cita y emplaza a las señoras Felisa Peralta de Rodas y Benigna Salinas y/o sus herederos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos: Finca La Palata

o Puesto de Rodas, Matrícula 872, Rural de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles defensor oficial (art. 343 in fine C.P.C.). Publíquese por cinco días. Metán, 09 de febrero de 1996. Dr. Carlos Graciano, secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 19, 21, 22, 23 y 26/02/96

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 4.032

F. N° 8.120

El Dr. José Osvaldo Yáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Ferlatti, José Domingo; López de Ferlatti, Juana - Quiebra solicitada por Banco Provincial de Salta" - Expte. N° B-63.989/95, hace saber: I.- Que con fecha 30 de noviembre de 1995 se ha declarado la quiebra de los señores José Domingo Ferlatti, D.N.I. N° 8.555.949 y de Juana López de Ferlatti, D.N.I. N° 11.080.524, ambos con domicilio en calle Balcarce N° 1901 de esta ciudad de Salta. II.- Que se ha ordenado a los fallidos y a terceras personas para que hagan entrega al Síndico los bienes de éste. III.- Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de no quedar liberados por los mismos. IV.- Que se ha designado Síndico al estudio Kholer - Rodríguez y Asociados, con domicilio en calle Zuviria N° 920 de esta ciudad, donde atenderán los días lunes, miércoles y viernes de 14.30 hs. a 18.00 hs. V.- Que se ha fijado fecha hasta el día 05 de marzo de 1996, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 13 de febrero de 1996.

Valor al cobro \$ 42,50 e) 21, 22, 23, 26 y 27/02/96

O.P. N° 4.030

F. N° 8.118

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en autos "Juri Comestibles S.A. - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-63.026/95. Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, hace saber que con fecha 14 de febrero de 1996 se ha dictado el siguiente fallo: Salta, 14 de febrero de 1996. I.- Declarando la quiebra de Juri Comestibles S.A., siendo sus socios el señor Isa Juri y Lula Yehbi de Juri, con domicilio real en calle Caseros N° 1637 de esta ciudad. IV.- Intimando al deudor para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto a la ratificación prevista por el art. 6º. V.- Ordenando que la Sindicatura juntamente con el oficial de justicia interviniente, se constituya en el domicilio real de los socios de la

quebrada y les requiera la entrega inmediata de la totalidad de los bienes de aquélla. En caso de negativa o ausencia, proceda a la incautación de los bienes que se encuentran en el depósito sito en calle Pedernera N° 160 de esta ciudad, autorizándose el uso de un cerrajero en caso necesario, el auxilio de la fuerza pública en caso de resistencia y la habilitación de días y horas. A tal fin, librese mandamiento con los recaudos de ley.

VI.- Intimando a la deudora para que el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. "Salta, 16 de febrero de 1996. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Fijar la fecha límite hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, para el día 27 de marzo del cte. año. II.- Establecer el día del año en curso como fecha de vencimiento del período de observación. III.- Fijar el día 14 de mayo del año en curso para la presentación del informe individual. IV.- Fijar el día 29 de mayo de 1996, para el pronunciamiento de la resolución prevista por el art. 36 de la Ley de Concursos. V.- Fijar el día 13 de junio de 1996 para que el Síndico promueva la formación del comité de acreedores para controlar la liquidación (art. 201). VI.- Establecer el día 1 de julio de 1996 como fecha para que la Sindicatura presente el informe general. VII.- Fijar el día 31 de julio para formular observaciones al informe general. VIII.- Fijar el día 30 de agosto del año en curso para el pronunciamiento de la resolución de la fecha de cesación de pago. IX.- Ordenar la inclusión de la presente resolución en la publicación de edictos ordenada a fs. 403, ap. XI". Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria. Asimismo, se hace saber que con fecha 23/06/95 ha sido designado para actuar en las presentes actuaciones Síndico titular el C.P.N. Oscar Arturo Briones, con domicilio en Los Cipreses N° 78, Tres Cerritos de esta ciudad, de martes a jueves en el horario de 17 a 20 hs. Secretaría, 16 de febrero de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Valor al cobro \$ 192,50

e) 21, 22, 23, 26
y 27/02/96

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 3.950

F. N° 83.476

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Dr. Jorge Garnica López y Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Murúa, Carlos Ramón" - Inscripción de Martillero" - Expte. N° B-75.642/95, comunica a los interesados que el Sr. Carlos Ramón Murúa, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 13, 14, 15, 16, 19,
21, 22 y 23/02/96

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 4.066

F. N° 83.668

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, sito en Av. Sarmiento esq. Av. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza en los autos caratulados: "Atahualpa S.R.L. s/Concurso Preventivo, Expte. N° B-73.253/95" a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente: 1) Que con fecha 09 de febrero de 1996 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Atahualpa S.R.L., con domicilio legal en calle Necochea N° 619 de esta capital. 2) Que ha sido designado Síndico el estudio de los Contadores Paganetti - Fernández & Asociados con domicilio procesal en calle Martín Cornejo N° 66, Salta Capital. 3) Que se ha fijado el día 21 de marzo o el siguiente día hábil en caso de feriado, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el punto 2) los días martes, miércoles y jueves de 17 hs. a 20 hs. 4) Que se ha fijado el día 07 de mayo de 1996 para que el Síndico presente los informe individuales y el día 19 de junio de 1996 para la presentación del informe general. 5) Que se ha fijado el día 23 de octubre de 1996 o el siguiente día hábil si este fuere feriado para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la audiencia informativa conforme lo establecido por el art. 45 de la L. C. 6) Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Salta 19 de febrero de 1996. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario. Imp. \$ 87,50 e) 23, 26, 28 y 29/02/96

O.P. N° 4.055

F. N° 83.645

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, sito en Avenida Belgrano esquina Avda. Sarmiento, hace saber a acreedores y deudores, que en los autos "Castillo, Isidro Narciso s/Concurso Preventivo de Acreedores", expediente N° B-65.236/95, que con fecha 05/04/95 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Isidro Narciso Castillo, D.N.I. N° 10.006.973, con domicilio en calle Lima s/N°, Finca El Ballenal, de Rosario de Lerma, designándose Síndico al C.P.N. don Atilio Castillo, con domicilio en calle General Güemes N° 2250, Torre "B" Piso 7º, Dpto. "C", a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos de los mismos, de lunes a viernes y de 16 hs. a 20 hs., hasta el día 14 de marzo de 1996, estableciéndose el día 7 de junio de 1996 como fecha en que el Síndico

deberá presentar el informe individual de los créditos y el 31 de julio de 1996 el informe general, y fijándose el día 31 de octubre de 1996, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Audiencia Informativa del Art. 45 de la Ley vigente. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 22 al 28/02/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4.037

F. N° 83.618

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados "Zárate de Alvarado, Teresa vs. Villa, Oscar Urbano s/Tenencia de hijos", Expte. N° 66.691/95, cita a estar a derecho al Sr. Oscar Urbano Villa, dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial que lo represente. Salta, 31 de octubre de 1995. Fdo.: Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21, 22 y 23/02/96

O.P. N° 4.028

R. s/c. N° 7.132

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, sito en Sarmiento esq. Belgrano, de esta ciudad, Dr. Guillermo Félix Díaz - Juez, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los presentes autos caratulados: "Aguirre, Eudocio Maxcimiano s/Cancelación de Título", Expte. N° B-76.513/95, que se tramita por ante este Juzgado. Resuelve I) Disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo intransferible N° 718267, extendido por Masventa S.A., con vencimiento el día 20/06/95 por la suma de \$ 926,42 (Novecientos veintiséis con cuarenta y dos) a nombre del Sr. Eudocio Maxcimiano Aguirre. II.- Practicar por el término de tres días la publicación de edictos en un diario de circulación comercial habilitándose a sus efectos la feria judicial. III.- Ordenar su pago una vez transcurridos los treinta días de la última publicación de los edictos. IV.- Mandar se registre y notifique. Publicar 3 (tres) días. Salta, 12 de febrero de 1996. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez - Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 23/02/96

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4.068

F. N° 83.671

CLINICA PRIVADA SAGRADO CORAZON S.A.

Modificación del Estatuto Social - Aumento de Capital - Aporte de Bien Inmueble.

Fecha del instrumento: 30 de diciembre de 1994, escritura 193 autorizada por la Esc. R. V. Tania Ridi.

Modificación Estatuto - Aumento de Capital: Asignación de nuevo valor nominal de las acciones de \$ 40. Aumento de capital de \$ 216,00 quedando fijado en \$ 288.000, formado por 7.200 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A, de cuarenta pesos (\$ 40) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Suscripción: Gustavo Adolfo Angel 5.832 acciones, \$ 233.280: 81% del capital social; Roberto Villalba Bachur 504 acciones, \$ 20.160: 7% del capital Carlos Francisco Savoy 252 acciones, \$ 10.080: 3,50% del capital; Jorge Dante Leiva 144 acciones, \$ 5.760:

2% del capital; Mario Alberto Yellamo: 108 acciones, \$ 4.320: 1,50% del capital; Alejandro Rubén Angeloni 72 acciones, \$ 2.880: 1% del capital; Alfredo Alberto Andrei 72 acciones, \$ 2.880: 1% del capital; Misael Osvaldo Antelo Cortez 216 acciones, \$ 8.640: al 3% del capital.

Integración: 100% Gustavo Adolfo Angel con el aporte de los inmuebles Nomenclatura Catastral: Orán, Sección Sexta, Manzana sesenta y cuatro, Parcela dos A, Matrícula dieciséis mil quinientas sesenta y tres (16.563) y Nomenclatura Catastral: Orán, Sección Sexta, Manzana sesenta y cuatro, Parcela uno, Matrícula ocho mil ciento cuarenta y nueve (8.149); los restantes socios en dinero efectivo aplicado a la construcción de la clínica.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 21 de febrero de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 24,00

e) 23/02/96

Sección GENERAL

ASAMBLEA DE PROFESIONAL

O.P. N° 4.080 F. N° 83.702

ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL SAN BERNARDO - AS.PRO.S.BER.

Asamblea Ordinaria

Llámanse a Asamblea Ordinaria, el día jueves 14 de marzo de 1996, a las 9.00 hs., en el Salón Biblioteca del Hospital San Bernardo.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2°) Lectura de memoria anual y balance.
- 3°) Elección de autoridades con renovación total de la comisión directiva.

Lic. Ana Schubert de Cucchiaro **Dr. Hugo Vidal**

Secretaria Presidente

Imp. \$ 12,50 e) 23/02/96

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.081 F. N° 83.703

ASOCIACION SALTEÑA DE BOCHAS - ZONA CENTRO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad al artículo 16 del Estatuto vigente, convócase a las entidades afiliadas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 18 de marzo de 1996, a horas 21.00, en la sede de la Asociación, Pasaje José Hernández 524 - Salta - Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de: a) memoria anual, balance e inventario general de 1995.
- 3°) Consideración del informe del órgano de fiscalización.
- 4°) Elección total de la comisión directiva.

Nicolás Alberto Madina
Vicepresidente A. S. B. "Z. C."

Imp. \$ 6,50 e) 23/02/96

O.P. N° 4.071

F. N° 83.684

CLUB DEFENSORES "20 DE FEBRERO" DE PESCA Y CAZA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15° y 20° inc. c, f y 21° y 28°, y 31° de los Estatutos Sociales, convócase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1996 a horas 9.00 en nuestra sede social, sita en calle Güemes (O.) esq. Sirio Libanés, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3°) Lectura y consideración de la memoria, balance y cuadro de cuentas, ganancias y pérdidas del ejercicio concluido el 31/02/95 e informe del órgano de fiscalización.
- 4°) Consideración del importe de cuota de ingreso.
- 5°) Renovación de las siguientes autoridades: 1 (uno) presidente por 2 (dos) años por terminación de mandato; 1 (uno) secretario por 2 (dos) años por renuncia; 1 (uno) pro-secretario por 1 (uno) año por renuncia; 1 (uno) tesorero por 2 (dos) años por terminación de mandato; 1 (uno) vocal titular 1° por 2 (dos) años por terminación de mandato; 1 (uno) vocal titular 2° por 2 (dos) años por renuncia; 1 (uno) vocal titular 3° por 2 (dos) años por terminación de mandato; 1 (uno) vocal titular 4° por 2 (dos) años por terminación de mandato; 1 (uno) vocal suplente 1° por 1 (uno) año por renuncia; y 1 (uno) vocal suplente 4° por 2 (dos) años por terminación de mandato.

Nota: Transcurrida 1 (una) hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Juan Antonio Villar
Vocal Titular 3°
a cargo de Secretaría
Imp. \$ 13,00

Hugo Alberto Morales
Presidente
e) 23 y 26/02/96

RECAUDACION

O.P. N° 4.082

Saldo anterior	\$ 13.357,00
Recaudación del día 22/02/96	\$ 710,30
TOTAL	\$ 14.067,30

Orden Ejecutivo

Alta

DECRETO N° 376

40 MILDINA, Alejandra S.del Milagro	DNI	14865971
41 COPA DE TAPIA, Norma Elsa	LC	6291551
42 TICONA, Pedro Enrique	DNI	7636905
43 RHINOSO, Juan Carlos	DNI	11539998
44 AJALLA, Julio Alberto	DNI	12958558
45 MIRON, Ricardo del Valle	LE	8049105
46 MORALES DE RUIZ, Hilda Josefina	DNI	6383094
47 CHUICHUY, Faustino	DNI	4620345
48 COLPARIS, Jesus	DNI	7285813
49 VILTE, Humberto Antonio	DNI	8174468
50 GUTIERREZ DE CORTEZ, María Antonia	DNI	13917088
52 FLORES, Gregorio Eliseo	DNI	12690128
53 CAMPOS, Humberto Edmundo	LE	6260813
54 DEL VAL, Martin	DNI	11834729
55 BORJA, Francisco Bernardino	LE	7228324
56 CORINO, Pascual	DNI	11592041
57 COLQUE, Manuel	DNI	7256535
58 LEMOS, Claudio	LE	7226052
59 LIENDRO, Antonio	DNI	8170179
60 MONTENEGRO, Anastacio Victorino	LE	7244625
61 RIOJA, Liborio	DNI	7257125
62 VARGAS, Pascual Daniel	LE	6961194
63 AMADOR, Mariano	LE	7262728
64 CARRIZO, Francisco	LE	7242749
65 BASTERRA, Dionicio Ceferino	DNI	8174494
66 GUAYMAS, Pablo Martín	DNI	8180558
67 ROMANO, Juan Carlos	LE	8174392
68 TABARCACHI, Manuel	DNI	8170777
69 TOLABA, Jorge Roberto	DNI	5264378
70 VARGAS, Vicente Pablo	LE	7255232
71 SANDOVAL, Felipe	LE	8175916
72 PASTRANA, Juan Carlos	DNI	8184039
73 COLPARES, Juan Gualberto	DNI	7674689
74 LAIMES, Victor Hipólito	DNI	7246996
75 ARISPE ZURITA, Yndalicio	DNI	14303995
76 VIVERO LOPEZ, Miguel Angel	DNI	13347397
77 MONTESINOS SALAS, Ramón	DNI	13845415
78 FLORES, Lino Andrés	DNI	13748905
79 LOPEZ, Felipe Eleuterio	DNI	8163111
80 LOPEZ, Alfredo René	DNI	10993033
82 GOYTEA, José María	DNI	7260254
83 BARBITO, Santiago	DNI	7283013
84 LEIVA, Ramón Pablo	DNI	7242995

ES COPIA



CESAR VILLON DAGUN
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION

*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA



CÉSAR VICTOR DABUN
Jefe Dep. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION

DECRETO N° 376

ANEXO

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	TIPDOC	NRODOC
1	PRIOU, Ernésto Orlando	LE	4317948
2	FURIO, Alberto	LE	8173046
3	GARECA DE ISASMENDI, Martha Silvia	DNI	3787762
4	PERETTI, Pedro Guillermo	DNI	10493425
5	VELARDES, Gloria Lidia	LC	6639406
6	YAÑEZ DE AGUIRRE, Sandra Isabel	DNI	14489514
7	STREULI, Hector Pablo	LE	8459077
8	HAMASAKI, Alberto	DNI	8283862
9	FRIAS DE GARCIA POSSE, Maria E.	DNI	11943701
10	SARAVIA, Angel Bartolome	DNI	7995196
11	RODRIGUEZ DE LOPEZ, Graciela Marta	DNI	5785945
12	BENITEZ, Miguel Antonio	DNI	11282258
13	PALMA ESTEVE DE CAMBRONERO, Liliana	DNI	13318314
14	DRACICHI DE FRESCO, Marta Elsa	DNI	13729219
15	GARCIA VIDAL DE VOLMARO, Irma Pilar	DNI	7589785
16	FRESCO ESTIVI, Jorge Eduardo	DNI	12281500
17	ARAMAYO, Teófilo Carlos	DNI	7243058
18	BARRIENTOS, David Juan	DNI	14302557
19	PORTAL, Julio César	DNI	12959299
20	TOLEDO DE TORTORICI, Silvia Laura	DNI	10993600
21	FERNANDEZ, José Luis	DNI	14708620
22	FLORES, Rubén Manuel	DNI	20232704
23	CORREGIDOR, Mario Guillermo	DNI	7247411
24	ANTONIETTI, Adolfo Martín	DNI	10192942
25	OVIEDO, Armando	LE	7792076
26	SAAVEDRA, Hector Alfredo	DNI	13640891
27	CHOCOBAR, Enrique Roberto	DNI	17791990
28	FRANCO PEREZ, Juan Alberto	DNI	10581793
29	VARGAS, Orlando Abel	LE	8175988
30	LANGUIDEY, Mario Walter	LE	8388615
31	WILLZ, Daniel	DNI	11277950
32	TANCARA, Ricardo Miguel	DNI	17354111
33	TULA, Luis Alberto	DNI	17354476
34	BACA, Daniel Eliseo	DNI	17958613
35	CESAR, Luis Alberto	DNI	17327545
36	JEREZ, Cixto	DNI	12794194
37	ANDRADA, Miguel Angel	DNI	13028331
38	RIVERO, Juan José	DNI	10451085
39	SOTOMAYOR, Sergio Rubén	DNI	13701043

SDA

Por Ejecutivo
Julio

DECRETO N° 376

85 LOBO, Mario Benito	DNI	8182875
86 RIOS, Mario Leoncio	DNI	8294166
87 CONDORI, Luis Francisco	DNI	13414771
88 LONACO, César Hugo	DNI	16465419
89 FIERRO YAPURA, Marcelo Fabian	DNI	17581259
90 GÜTIERREZ, Marta Agustina	DNI	12958330
91 HERRERA DE AVILES, Hahideé Fortunata	DNI	6074508
92 ROBLES, Juan Carlos	DNI	10519291
93 CAMPOS, Ofelia	LC	6639428
94 GONZALEZ, Leopoldo	LE	7008586
95 HUANCA, Felipe Benigno	DNI	7226877
96 MARTINEZ, Tito	LE	8177306
97 MALDONADO, Mauro Jesús	DNI	8283982
98 BICARANO, Juan	DNI	7279722
99 CASERES, Pablo Segundino	DNI	92000920
100 CONDORI, Pastor Isidoro	DNI	6147295
101 YONAR, Juan Bautista	DNI	4620976
102 GALARZA, Manuel	DNI	8179828
103 RIVA, Miguel Angel	DNI	10384859
104 CHOQUE, Juan Carlos	LE	8387541
105 RAMIREZ, Juan Erasno	DNI	6147880
106 LIZONDO, Severo	DNI	7249588
107 AGUILERA, Rogelio Tomás	LE	8283598
108 AVILES, Felipe Benicio	LE	8181479
109 CERRUDO, Sergio Javier	DNI	17131168
110 CRUZ, Daniel	DNI	17074482
111 CUADRA, Esteban Leopoldo	DNI	8165596
113 COLQUE, Tomás	DNI	8165563
114 MAMANI, Pedro Pablo	DNI	7245108
115 GÖNZA, Hipólito	LE	7248117
116 GONZA, Pedro	LE	7233064
117 GUITIAN, Pascual Gabriel	LE	7254048
118 GUTIERREZ, Andrés	LE	7249575
119 HEREDIA GUTIERREZ, Pablo	DNI	18710132
120 JANCO ALMIRA, Julián	DNI	14303640
121 LÓPEZ, Osvaldo	LE	8184231
122 MICHELLI, Luis	DNI	7229532
123 QUISPE, Guillermo Eloy	DNI	8174491
124 RAMOS, María Concepción	DNI	11468282
125 RENFIGES, Cirilo Escolástico	DNI	4620211
126 SALDAÑA BENAVIDEZ, Pedro	DNI	18704856
127 BARRIOS, Roberto Ignacio	DNI	8170183
128 COLQUE, Juan Carlos	DNI	8294393

SDA

ES COPIA



CESAR VICTOR DAGUA
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION

Ger. Ejecutiva
Sulla

DECRETÜ Nº 376

129 FLORES, Ricardo Basilio	DNI	16888249
130 FLORES, Santos Eduardo	DNI	14670042
131 GUAYMAS, Alejandro	LE	7261378
132 HUMANO, Miguel Angel	DNI	7261362
133 HUMANO, Francisco Salvador	DNI	7257341
134 LOPEZ, Carlos Isaac	DNI	8294179
135 MAMANI, Sergio Arturo	DNI	10976961
136 MARTINEZ, Genaro	DNI	8164465
137 MERCADO, Roberto	DNI	8167767
138 PINEDA, Gregorio	LE	7229699
139 RIVAS, Raúl Amado	DNI	7262964
140 ROBLES, Raúl Nicolás	DNI	8049145
141 SANCHEZ, Alberto	DNI	7682556
142 SUAREZ, Esteban	DNI	8172972
143 TORRES, Cesilio	DNI	8554651
144 REYNOSO, Roque Felix	DNI	7257078
145 OSINAGA, Ramón Pablo	DNI	11834469
146 NOLASCO, Aurelio Pacífico	DNI	7673213
147 RODRIGUEZ, Julio Hipólito	DNI	16308271
148 BALLON, Arturo	DNI	7241753
149 CUSI, Domingo Nieva	LE	8166710
150 CHILIGUAY, Máscimo	LE	8170159
151 IBAÑEZ, Ramón Néstor	DNI	8171394
152 MORALES, Ernέsto Salvador	DNI	8160649
153 MORENO, Carlos David	DNI	7231579
154 COPA, Marcos Anastacio	LE	7260054
155 COLQUE, Rubén Eduardo	DNI	16452696
156 CACERES, Segundo Domingo	DNI	8182482
157 LAVAYEN, Germán Francisco	DNI	18230250
158 MAMANI, Juan Carlos	DNI	7249681
159 VALDEVIERS, Antonio Daniel	DNI	13034286
160 BONIFACIO, Claudio	LE	8387131
161 IÑIGO, Guillermo Genaro	DNI	7253906
162 AVENDAÑO, Vicente Alejandro	DNI	14453339
163 CUSE, Pablo Nemecio	LE	7262799
164 BARBITO, Nicolás	LE	8195476
165 GUANTAY, Néstor Pascual	DNI	12958947
166 GUAYMAS, Estanislao Raúl	LE	7245892
167 TEVEZ, Julio Constantino	DNI	7200352
168 LARA, Marcos Antonio	DNI	13286912
169 REALES, Ramón Enrique	DNI	10005602
170 DIAZ, Oscar Rómulo	DNI	11516737
171 DIAZ, Alberto Lujano	DNI	12293411

SA

ES COPIA



CESAR VALDIVIA DAGON
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION

Ger. Ejecutiva
Salas

DECRETO N° 376

172 LOPEZ, Federico	LE	8169601
173 TORENA, Manuel Alberto	DNI	8612322
174 ROLDAN, Juan Carlos	DNI	13977004
175 BELEIZAN, Aurelio	LE	7245268
176 CRUZ, José Marcos	DNI	7243138
177 CRUZ, Jesus Walter	DNI	14489001
178 CESAR, Raúl María	LE	7261756
179 VILTE, José Antonio	DNI	8182013
180 OLLER, Juan Carlos	DNI	8165233
181 LERA, Dionicio Pablo	DNI	11156666
182 LERA, Plácido	LE	8388046
183 ORTIZ, Alberto	DNI	7244404
184 RUIZ, Juan Carlos	LE	7248599
185 SIRI, Carlos Ramón	DNI	11951348
186 VILTE, Domingo	LE	7246248
187 ANDRADA, Victor Rolando	DNI	16888298
188 COLPARIS, Narciso	DNI	8168077
189 LEIVA, Lorenzo Raúl	DNI	8162203
190 LOAIZA, Roque Jesús	DNI	7252189
191 LOPEZ, Mario	DNI	8179684
192 MANTILLA, Juan Carlos	DNI	8182837
193 MAIDANA, Leopoldo César	DNI	16452566
194 MONTOYA, Miguel Manuel	DNI	12542451
195 SAJAMA, Carlos	DNI	7241857
196 SANCHEZ, Martín	LE	8184092
197 ZENTENO, José	LE	8170012
198 IGLESIAS, Ramón	LE	8174406
199 POGONZA, Rubén Oscar	DNI	8176708
200 ARNEZ ANDIA, Hugo Vicente	DNI	11539553
201 FLORES, Ernesto Antonio	DNI	11592217
202 FLORES, Cristóbal Nicolás	DNI	8184234
203 FABIAN, Carlos Alberto	DNI	13578979
204 MAMANI, Carlos	DNI	8182966
205 RODRIGUEZ, Miguel	LE	5076900
206 GUTIERREZ, Jorge Severo	DNI	18229985
207 FARFAN, Pedro Javier	DNI	10494746
208 CAIGUARA, Leon Bernardino	DNI	7252128
209 ARIAS, Hermenegildo Constantino	DNI	12220908
210 BURGOS, Pascual	LE	7636328
211 INGA, Roque Gerardo	DNI	8387246
212 GARCIA POSSE, José Tristan	LE	8395923
213 BATTAGLIA, David Adrián	DNI	12790608
214 SUAREZ, Carlos Alberto	LE	7253575

SA
A

ES COPIA



CESAR MAYOR DAGUN
Jefe Depto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION

der Ejecutivo

Suñu

DECRETO N° 376

215 PEÑALOZA, Ramón Alberto	DNI	10216983
216 RIVERO, Juan Walter	DNI	6147155
217 RIVERO, René José	DNI	11539776
218 PEYROTE, Darío Miguel	DNI	10582256
219 CRUZ, Marcial Ricardo	LE	7248065
220 BORJA, Julio Francisco	DNI	10451161
221 PEÑARANDA, Justo Germán	LE	7254375
222 LUNA, Petrona Angelica	LC	6344058
223 FLORES, Juan Lucio	DNI	14391063
224 MAYO, Julio Carlos	DNI	10167767
225 GUTIERREZ, Elio Federico	DNI	7260366
226 FUNES, Luis Pastor	DNI	8173172
227 IBAÑEZ, Elba Gladis Rosa	DNI	10494961
228 FLORES, Hector Norberto	DNI	1779239
229 NIEVA, Patricia de los Angeles	DNI	16517493
230 FERRO, José	DNI	7257423
231 GUANCA, Domingo	LE	8161300
232 GORRITI, Ricardo Alberto	LE	8459143
233 RUSSO, Oscar Mariano	DNI	8179197
234 SUAREZ, Nelson Martín	DNI	16786906
235 ARANDA, Mario Leoncio	DNI	11803378
236 AGUDO, Silvestre	DNI	4620663
237 AVILA, Martín Roberto	DNI	8181556
238 BAUTISTA, Angel Ernesto	DNI	7245415
239 CANIZA, Roberto Modesto	LE	7214014
240 RODRIGUEZ, Santiago	DNI	7238672
241 SALINAS, Cornelio Avelino	LE	7253760
242 CARRIZO, Oscar Reynaldo	LE	8178627
243 SERDA, Eduardo Miguel	DNI	16150949
244 TORO, Adolfo Marcos	DNI	16000703
245 LOPEZ, Alberto Ricardo	DNI	11081237
246 SORUCO, José Ricardo	DNI	20247311
247 UÑATE, Humberto	DNI	7261974
249 BURGOS, Jorge Rogelio	DNI	11943916
250 PASTRANA, Roberto Darío	LE	7236189
251 CACERES, Deoniles Teodoro	DNI	7254920
252 GUTIERREZ, Ubaldo	LE	7231458
253 RETAMOSO, Pascual Normando	DNI	8165925
254 GUANTAY, Rogelio	DNI	11538116
255 RUIZ, Catalino	DNI	7231547
256 SOTO, Jose Manuel	LE	8387225
257 TORO, Conrado Gerardo	DNI	8165252
258 VOIGT DE GALLO, Sara Josefina	DNI	10993722

ES COPIA



CESAR VICTOR DAGUN
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION

Order Ejecutivo
Estado

ES COPIA



CESAR VICTOR DAGUN
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION

DECRETO N. 376		
259 MENU, Graciela del Milagro	LC	4847530
260 SANTO, Juan Antonio	DNI	8283422
261 SANGUINO DE VILLAGRA, Ema María	DNI	3787789
262 TORRES, Agueda Valeria	LC	5152144
263 YAPURA GUZMAN, Luis Alfredo	DNI	14865771
264 AMAYA, José	LE	7237894
265 MORALES, Ricardo Joaquín	DNI	16307537
266 PEREYRA, Juan Gilberto	DNI	16658821
267 ONTIVEROS, Victor Gerardo	DNI	6611277
268 ZARATE, Remberto	DNI	13835475
269 HERRERA, Roberto	DNI	7253642
270 AQUINO, Juan Carlos	DNI	6147085
271 QUIPILDOR, Rodolfo	LE	8182097
272 MERCADO, Raúl Francisco	DNI	11943304
273 GUTIERREZ, Cesar Raúl	DNI	10451432
274 TAPIA, Juan Carlos	LE	8184142
275 RIOS, Daniel Antenor	LE	6147022
276 CISNEROS, Juan Carlos	DNI	10451848
277 BRAVO, Jaime	LE	7223492
278 BRITO, Juan José	DNI	10166287
279 GRAMAJO, José Miguel	LE	8049035
280 CACERES, Julio	DNI	7250417
281 COSTANCIO, Daniel Gerónimo	DNI	8283864
282 GUAYMAS, Alberto Serafin	LE	8184107
283 GUAYMAS, René Estanislao	LE	8180591
284 CORREA, Bruno Santiago	DNI	14488627
285 PEREZ, Hugo Ernesto	LE	8283491
286 LIENDRO, Mariano	DNI	7673204
287 ACOSTA, Bernardo Inocencio	LE	7636709
288 MACIAS, Américo Abdón	DNI	5409257
289 ROMERO DE BASUALDO, Lucia Elva	LC	4882852
290 ROLDAN, Roberto Arturo	DNI	13771411
291 TOCONADO, César Antonio	DNI	17580656
292 LOPEZ, Amalio	LE	8387854
293 MONTAÑEZ, Miguel Angel	DNI	8049155
294 MAITA, Juan Carlos	DNI	16734410
295 SALVATIERRA, Dardo Dergan	DNI	14303191
296 FLORES, María Cristina	DNI	16578884
297 JIMENEZ DE BRITOS, Maria del Pilar	LC	4766829
298 RIVERO, Juan Carlos	DNI	13118802
299 MIRANDA DE MACEDO, Sofia	DNI	11227078
300 ARIAS, Ramiro Rolando	LE	8183952
301 ONTIVEROS, Mario Rafael	DNI	8049285

der Ejecutiva
Salta

DECRETO N° 376

302 MAMANI DE MAC FARLI, María Elena	DNI	5139193
303 CASIMIRO DE TORRES, Susana Noemí	DNI	17131020
304 SUAREZ, René Matías	LE	7636917
305 ARANDA DE LOPEZ, Juana Natividad	LC	4847441
306 ARAUJO, Juan Antonio	DNI	8612641
307 LAUREANO, Ricardo Joaquín	DNI	10005342
308 GALLARDO, María Bernarda	LC	6163753
309 GUAYMAS, Zacarías	DNI	8174127
310 TEVEZ DE FRIAS, Anatolia	DNI	4839085
311 VILTE, Santos Silvio	LE	7255618
312 RODRIGUEZ, Esteban	LE	7252282
313 LOPEZ, Tomás	LE	7229211
314 SALDAÑO, Carlos Román	DNI	7257035
315 AGUIRRE, Florentín	DNI	8180556
316 ROJAS, María Virginia	DNI	16307876
317 ZAMBRANO, María Adelina	DNI	6535513
318 SANCHEZ DE ZUCCARO, Mirta Lidia	DNI	11081766
319 COPA DE TOLABA, Griselda Nelly	DNI	16578950
320 BONIFACIO, Oscar Enrique	DNI	11283435
321 MARIN DE CARO, Azucena Nelida	DNI	5974580
322 CUCI DE ALFARO, Berta Isabel	DNI	16753327
323 FLORES, Osvaldo Martín	DNI	12141665
324 MAYO, Hector Rosendo	LE	8387214
325 DELGADO, Dante Darío	DNI	18117167
327 ZAMBRANO, Amalio	DNI	11494209

ES COPIA



CESAR VICTOR DAGUN
Jefe Dpto. Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACION